



Condicionado **Mascotas**

SERVICIOS	COBERTURA	EVENTOS
Gastos médicos por accidente	\$200.000 por eventos copago 25.000	1 por vigencia póliza
Consulta médica veterinaria a domicilio o en clínica por urgencia	\$100.000 por eventos copago 25.000	2 por vigencia póliza
Orientación veterinaria telefónica	Ilimitado	Ilimitado
Asistencia funeraria cremación colectiva y/o cremación individual si el cliente desea pagar el excedente	\$350.000 por evento	1 por vigencia póliza
Asistencia veterinaria de eutanasia	\$350.000 por evento	1 por vigencia póliza
Guardería en caso de hospitalización o viaje del dueño	\$250.000 por evento/ copago 30.000 por evento	2 por vigencia póliza hasta 5 días continuos
Informes de vacunas para la mascota	Ilimitado	Ilimitado
Asistencia legal daño a terceros	Ilimitado	Ilimitado
Esterilización mascota	\$ 100.000 por evento	1 por vigencia póliza
Pipeta antipulgas	\$52.000 por evento	1 por vigencia póliza
Orientación nutricional veterinaria	Ilimitado	Ilimitado
Baño para la mascota	\$100.000 por evento copago \$15.000	1 por vigencia póliza
Entrega de medicamentos a domicilio	\$89.000 por evento	2 por vigencia póliza
Orientación psicológica dueño por fallecimiento mascota	Ilimitado	Ilimitado
Refuerzo de esquema hexavalente anual	\$89.000 por evento	1 por vigencia póliza
Referencia y coordinación de servicios mascota	Ilimitado	Ilimitado



CONDICIONES DE PRESTACIÓN

GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente ocurrido dentro de la vigencia de la asistencia, la mascota requiere asistencia veterinaria, A365 Colombia realizará el pago a través de un tercero, el cual asume la obligación de suministrar y prestar los servicios veterinarios, esto es, los gastos veterinarios requeridos para la atención de la emergencia y en listados a continuación, y los honorarios veterinarios causados, hasta el monto máximo de la cobertura. Los servicios están sujetos a previa evaluación y autorización del médico veterinario del call center de A365 Colombia, los siguientes beneficios:

- Valoración clínica por médico veterinario general
- Exámenes de laboratorio básicos tales como (cuadro hemático, ALT, parcial de orina, creatinina, coprológico u/o coproscopico)
- Imágenes diagnosticas:
 - Ecografías
 - Radiografías no contrastadas
- Medicamentos intrahospitalarios:
 - Analgésicos (dolor) -Anti-inflamatorios (inflamación)
 - Antipiréticos (fiebre)
 - Antibióticos
 - Corticoides
- Insumos: Material de uso médico para la estabilización de la urgencia.
- Equipo y material de sutura. El procedimiento a realizarse quedará a criterio del profesional médico.



El accidente se debe notificar de manera inmediata a la central de operaciones de A365 de lo contrario al paso de 12 horas se catalogará como enfermedad.

LIMITE DE EVENTOS: Hasta \$200.000, Copago \$25.000 por evento, 1 evento al año.



LIMITE DE EVENTOS:

Hasta \$100.000, copago \$20.000
hasta un máximo de 2 eventos al año.

CONSULTA MÉDICA VETERINARIA A DOMICILIO O EN CLÍNICA POR URGENCIA

En caso de accidente o enfermedad de la mascota ocurrida durante la vigencia de la póliza y que sea considerada como una emergencia, en los términos y condiciones descritos en el presente documento, A365 Colombia, brindara cobertura al servicio de consulta veterinaria general en el domicilio habitual del usuario. Dentro de esta cobertura no se encuentra incluido ningún tratamiento, examen, medicamento, cirugía y/o procedimientos derivados del servicio. Se excluye de la cobertura denominada “Consulta médica veterinaria a domicilio o en clínica por urgencia”, las reclamaciones por tratamientos, exámenes, medicamentos, cirugías y/o procedimientos derivados del servicio.

ORIENTACIÓN VETERINARIA TELEFÓNICA A365

Colombia brindará al propietario orientación médica veterinaria telefónica para la mascota, las 24 horas, los 365 días del año. En la línea de asistencia un médico veterinario general le atenderá, orientará en los procedimientos a seguir según la sintomatología manifestada, orientará las conductas provisionales que se deben asumir mientras se hace contacto profesional médico veterinario general mascota. Podrá hacer las consultas necesarias sobre:

- Molestias, síntomas y enfermedades de la mascota amparada.
- Primeros auxilios en caso de emergencia por accidente o enfermedad de la mascota amparada.
- Manejo y cuidado en caso de viaje de la mascota. A365 Colombia no se hace responsable por sucesos posteriores a la asesoría telefónica ya que se entiende que es un servicio de medios y no de resultado, por ende, no se puede garantizar el resultado final seguido de la consulta telefónica.



LIMITE DE EVENTOS:

Este servicio se prestará sin límite de eventos.

ASISTENCIA FUNERARIA CREMACIÓN COLECTIVA

Si la mascota fallece dentro de la cobertura de la asistencia, A365 Colombia brindará cobertura al servicio de cremación colectiva sin devolución de las cenizas. La asistencia se prestará con previa notificación y autorización de la central de operaciones de A365 Colombia. Se deja establecido que el servicio que prestará en las ciudades donde exista infraestructura adecuada para la realización del mismo.



LIMITE DE EVENTOS:

1 evento único para la mascota del propietario, con cobertura de hasta \$350.000 por evento.

ASISTENCIA VETERINARIA DE EUTANASIA

Si como consecuencia de una enfermedad o accidente en el que la vida de la mascota inscrita con base a parámetros médicos veterinarios y normatividad legal actual colombiana requiera del servicio de eutanasia, Se brinda cobertura dentro de la red de proveedores autorizados por A365 Colombia, previa solicitud a la central de operaciones de A365.

LÍMITE DE EVENTOS: 1 único evento para la mascota del propietario, con cobertura de hasta \$350.000 por el evento.

GUARDERIA VETERINARIO EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN O VIAJE DEL ASEGURADO:

En caso que el propietario de la mascota inscrita lo requiera y tenga programado un viaje dentro del territorio nacional colombiano o se encuentre hospitalizado por más de tres días continuos, se brindara cobertura al servicio guardería por máximo 5 noches consecutivas, los días adicionales requeridos correrán por cuenta del propietario de la mascota.

Este servicio se prestará en la red de proveedores de Sura. Los costos correspondientes al desplazamiento si llegase a requerir, correrán a cargo del propietario de la mascota.

El propietario deberá suministrar la comida para la mascota durante los días de estancia, ya que los cambios bruscos de dieta pueden generar problemas gastrointestinales.

Este servicio se debe solicitar con 48 horas de anticipación. Se prestará, a nivel nacional dentro del perímetro urbano de ciudades capitales, siempre y cuando exista la infraestructura del tipo de proveedor. La mascota debe contar con su carné de vacunas y desparasitación al día.

Límite de cobertura: 2 evento hasta por 5 días continuos, con cobertura hasta \$250.000 por evento con un copago de \$ 30.000.

ASISTENCIA LEGAL TELEFONICA POR DAÑOS A TERCEROS:

Se pondrá a disposición del propietario de la mascota, los servicios de asesoría legal telefónica, para cualquier consulta relacionada con asuntos legales por hechos relacionados con responsabilidad civil extracontractual de su mascota (agreda o cause daño por medio de una mordedura).

Límite de cobertura:

Este servicio se prestará sin límite de eventos.

ESTERILIZACIÓN DE LAS MASCOTAS

Se brindará cobertura a las mascotas que no hayan sido esterilizadas, con previa solicitud del propietario. Para la solicitud de este servicio el propietario debe enviar los resultados de los exámenes pre quirúrgicos (cuadro hemático, ALT y creatinina) a la línea Sura, los cuales serán evaluados por el área veterinaria quien determina si la mascota es apta para el procedimiento.

Se excluye las mascotas inferiores a 3 meses de nacimiento, ni aquellos con más de 9 años de edad. El valor de los exámenes pre quirúrgicos debe ser asumido por el propietario de la mascota.

Límite de cobertura: Único evento para la mascota del propietario, con cobertura de hasta \$ 100.000 por el evento.

PIPETA ANTI PULGAS

Sura brindara cobertura en caso que el propietario lo requiera, el servicio de pipeta anti pulgas. Esta se aplicará sobre la piel del gato o perro con el fin de eliminar las pulgas en la mascota. Sura cubrirá el costo de la pipeta hasta el límite establecido. Este servicio se prestará en red veterinaria, los costes correspondientes del desplazamiento si llegase a requerir, correrán a cargo del propietario de la mascota. Este servicio se debe programar con mínimo 24 horas de anticipación.

Límite de cobertura:

Evento anual para la mascota del propietario, con cobertura de hasta \$52.000 por evento.



ORIENTACIÓN NUTRICIONAL VETERINARIA TELEFÓNICA

Sura, pondrá a disposición del asegurado de la mascota inscrita, el servicio de orientación nutricional Veterinaria telefónica, donde el médico veterinario, ayudará a las personas a elegir alimentos sanos y formar hábitos alimentarios saludables, además del cuidado de talla y peso de su mascota.

Este servicio se prestará en horarios hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 5 pm, y sábados de 8:00 am a 12:00 del día.

Sura no se hace responsable por sucesos posteriores a la orientación veterinaria telefónica ya que se entiende que es un servicio de medios y no de resultados
Límite de cobertura: Este servicio se prestará sin límite de eventos.

BAÑO PARA LA MASCOTA

En caso de que el propietario de la mascota inscrita requiera del servicio de baño no medicado, se coordinará con la intención de embellecer su mascota. Este servicio se prestará en la ciudad de residencia del propietario de la mascota, dentro del perímetro urbano, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 pm.

El servicio debe ser solicitado con un mínimo de 24 horas sujeto a disponibilidad de horario.

Los costes correspondientes del desplazamiento si llegase a requerir, correrán a cargo del propietario de la mascota.

Límite de cobertura: 1 evento al año, con cobertura de \$100.000 y un copago de \$15.000 el cual debe asumir el asegurado al momento de utilizar el servicio





ENTREGA DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO

Sura coordinará la entrega de medicamentos posterior a un accidente o cirugía de la mascota inscrita, hasta la residencia habitual del propietario. Este servicio se brindará en de lunes a viernes de 8:00 Am a 5:00 Pm y sábados de 8:00 Am a 12:00 Pm, este servicio debe ser solicitado con un mínimo de 24 horas de anticipación, esta asistencia solo se podrá agendar siempre que se tenga (formula Medica)

El afiliado deberá asumir los gastos de los medicamentos.

Límite de cobertura: 2 eventos al año, con cobertura de \$89.000 por evento.

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFONICA PARA EL TITULAR POR FALLECIMIENTO DE SU MASCOTA

Sura pondrá a disponibilidad del afiliado el servicio de orientación psicológica telefónica en caso de fallecimiento de la mascota inscrita, en caso de que el afiliado mayor a 18 años, lo requiera y a su solicitud, sura coordinará la orientación psicológica telefónica con un profesional de dicha materia.

Este servicio se prestará en horarios hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 5 pm, y sábados de 8:00 am a 12:00 del día.

Sura no se hace responsable por sucesos posteriores a la asesoría telefónica ya que se entiende que es un servicio de medios y no de resultado

Límite de cobertura: este servicio se prestará máximo 30 días posteriores al fallecimiento de la mascota.

REFUERZO DE VACUNA HEXAVALENTE ANUAL

Sura brindará cobertura al servicio de asistencia de vacunación a la mascota vinculada, en red veterinaria, incluyendo costo de la vacuna. Este servicio aplica para vacunas Hexavalente, que inmuniza contra moquillo, adenovirus 1 y 2 (hepatitis y tos de las perreras), 2 cepas causantes de leptospirosis y parvovirus).

Esta asistencia se prestará a mascotas mayores de un año y menores de nueve años y que cuenten con un carné de vacunas al día.

La mascota debe estar óptimo estado de salud.

Límite de cobertura: 89.000 por evento 1 evento al año.

REFERENCIACIÓN

Sura prestara el servicio de referencia de diferentes tipos de servicios para mascotas, los costos derivados de estas referencias, deben ser asumidos por el propietario de la mascota. Los servicios de referenciación son:

- Referencia de cementerios de mascotas
- Información sobre vacunación de mascotas.
- Referencia de salones de belleza, boutiques y clínicas veterinarias.
- Referencia de adiestradores de perros
- Referencia de Caminatas Eco-recreativas caninas
- Información Sobre Veterinarias, Guarderías y Demás Servicios de Mascotas

Límite de cobertura:
Este servicio se prestará
sin límite de eventos.



CIUDADES DE PRESTACIÓN

- Riohacha
- Barranquilla
- Cartagena
- Santa marta
- Valledupar
- Montería
- Sincelejo
- Cúcuta
- Bucaramanga
- Medellín
- Manizales
- Pereira
- Armenia
- Cali
- Popayán
- Pasto
- Florencia
- Neiva
- Ibagué
- Bogotá
- Villavicencio
- Yopal
- Arauca

REEMBOLSO

Cuando por razones administrativas, políticas o de mercado, Sura no pueda prestar las asistencias, se te reembolsarán los gastos necesarios y razonables para cubrirlas, siempre y cuando hayas solicitado autorización previa a Sura. El valor a reembolsar será hasta el límite de cobertura por servicios, debes presentar facturas del servicio.

¿CÓMO SOLICITAR EL SERVICIO?

Te puedes comunicar marcando al #888, al 4378888 desde Cali, Bogotá o Medellín y a la línea gratuita de atención 01800051888 desde el resto del país.
Opción 1 - 7 - 2







Línea de atención 01 800 051 8888
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888
Desde tu celular marca #888
Opción 1 - 7 - 2

segurossura.com.co